

## **INFORME DE COMISARIO**

**Quito, Marzo 31 del 2.011**

**Señores**

**Accionistas de Industrialfire Services S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la empresa INDUSTRIALFIRE SERVICES S.A., pongo en conocimiento de los señores accionistas el informe de comisario, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.010.

1.- De acuerdo a la revisión efectuada, se constató que tanto las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales, han sido cumplidas por los administradores de la Compañía. La Gerencia al igual que los diferentes departamentos de control prestaron la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de Comisario.

2.- El libro de Actas de Juntas Generales, libro de participaciones y socios, libro de expedientes, libros de contabilidad, con sus respectivos soportes y en general, toda la documentación se llevan de manera razonable de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los bienes de la empresa, de tal manera que los balances reflejan la verdadera situación económica y financiera de la empresa.

3.- Las normas de control interno son satisfactorias de acuerdo a procedimientos previamente establecidos y de acuerdo a algunas recomendaciones de Auditoría.

4.- Se ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art.279 de la Ley de Compañías..

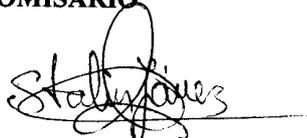
5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son verídicas y guardan concordancia con la contabilidad. La empresa ha obtenido para el año 2.010, una pérdida contable de US\$ 30.271,60, debido fundamentalmente a los cambios en la normativa legal del sector petrolero que es uno de los mayores segmentos del mercado al que van dirigidos los servicios de la empresa no se pudieron obtener ingresos durante el año 2010, por esto el balance refleja los gastos e inversiones por adecuaciones y mantenimiento de sus operaciones administrativas realizada durante el año 2010, la empresa ha procedido en forma estricta a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Código del Trabajo, en cuanto a la declaración respectiva, para el año 2010 la empresa no tiene registro de personal contratado en relación de dependencia.

6.- Examiné el Balance General de INDUSTRIALFIRE SERVICES S.A., al 31 de Diciembre del 2.010 y su correspondiente Estado de Resultados. El examen se realizó de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas de los Registros de Contabilidad y demás procedimientos de Auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.



En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la posición financiera de la compañía INDUSTRIALFIRE SERVICES S.A., al 31 de Diciembre del 2.010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

COMISARIO



Omar Stalin Yáñez Mejía  
REG. 22504

